

CONSULTA LEGISLATIVA FACULTATIVA DE CONSTITUCIONALIDAD

PROMOVIDA POR: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE N.º 25.228, APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN COSTA RICA.

Señores Magistrados y Señoras Magistradas
Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia



10:54
nina

Respetables señoras y señores:

Quienes suscribimos, en nuestra condición de Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica para el período constitucional 2022-2026, con fundamento en el artículo 96 inciso b) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, respetuosamente formulamos la presente **CONSULTA LEGISLATIVA FACULTATIVA DE CONSTITUCIONALIDAD**, sobre el proyecto de ley consignado bajo el **EXPEDIENTE N.º 25.228, APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN COSTA RICA**", basados en las consideraciones y fundamentos que a continuación exponemos:

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Mejorar la sostenibilidad, competitividad y participación económica de pequeños y medianos productores agrícolas seleccionados en Costa Rica.

Definición de términos del objetivo:

26 MAY 4 PM 5:05:56

"Sostenibilidad": incluye acciones de sostenibilidad ambiental como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la resiliencia al cambio climático y la gestión más amplia de los recursos naturales (agua, suelos, biodiversidad), así como a la dimensión social mediante la inclusión de poblaciones en condiciones de



vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) y la dimensión económica mediante acciones que permitan una mayor democratización de la actividad económica y generación de riqueza especialmente en comunidades con menores índices de desarrollo social.

“Competitividad”: se refiere a la capacidad de los productores para competir en los mercados nacionales e internacionales.

“Participación económica”: se refiere a la capacidad de los grupos vulnerables (pequeños y medianos productores agrícolas – PYMPAS, incluyendo en particular a las mujeres y los jóvenes) de beneficiarse del desarrollo del sector agrícola.

“Agricultura”: debe entenderse como sector económico primario e incluye a cultivos, ganado, la pesca y la acuicultura.

El marco de aplicación del Programa es dentro de la Política Pública del Sector Agropecuario 2023-2032, oficializada mediante el Decreto Ejecutivo N° 43.887-MAG, cuyo objetivo general es: “Potenciar la sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la población vinculada al Sector Agropecuario Costarricense.”

Programa por Resultados para una agricultura sostenible y competitiva en Costa Rica con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), permite ampliar el alcance de la Política Pública del Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032, la cual tiene cuatro ejes estratégicos, sobre los cuales se orienta las acciones de política (intervenciones estratégicas), a saber: 1. modernización de las instituciones del Sector Agropecuario, 2. fomento de la competitividad, 3. productividad y sostenibilidad, y 4. valor agregado y comercialización.

Mediante una inyección de recursos por un monto de US\$ 140 millones (equivalente a € 134.710.450), que permitirá el escalamiento de 10.500 productores a modelos sostenibles de adaptación y mitigación al cambio climático con productos financieros accesibles desde el SBD para la transformación productiva; el desarrollo de una red de Frío en el cantón central Puntarenas que ofrecerá el servicio de frío a los pequeños y medianos pescadores, lo cual mejorará la calidad y comercialización del producto; la modernización de la infraestructura de 14 Sociedades de Usuarios del Agua en el Norte de Cartago así como la realización de un estudio de factibilidad que permitirá determinar la viabilidad de desarrollar un distrito de riego en dicha zona; la creación de un expediente digital que facilite la información y trámites a las personas productoras; aumentar los procesos de trazabilidad incluyendo actividades como la papa y cebolla, la pesca y la acuicultura, el ganado porcino, la palma aceitera entre otros; así como el fortalecimiento de los servicios instituciones a nivel de laboratorios en el INTA, el SFE y SENASA; entre otras acciones que fomentará el crecimiento sostenible del sector.

2. TRAMITACIÓN

- El expediente fue presentado a la corriente legislativa el 6 de octubre de 2025.
- Fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta N.º 200 de 24 de octubre de 2025 en el Alcance N.º 137.
- Fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Hacendarios el 17 de marzo de 2026.
- Fue aprobado en primer debate en el Plenario Legislativo el 21 de abril de 2026.

3. LEGITIMACIÓN

Los Artículos 96, inciso b), 97 y 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, establecen como parámetro de legitimación para plantear consulta de constitucionalidad, que la soliciten al menos diez diputados y que se plantee después de haber sido aprobada en primer debate. Ambos requisitos se cumplen, por cuanto la presente consulta la suscribimos al menos diez diputados, y la planteamos luego de que el proyecto de referencia

4. OBJETO DE LA CONSULTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, a continuación, puntualizamos los aspectos cuestionados del proyecto en referencia, con la indicación de los motivos que generan dudas y objeciones suficientes como para elevar la presente consulta de constitucionalidad.

Se deja manifiesta la preocupación en relación con dos elementos fundamentales, el primero es el cumplimiento de las normas ambientales, el segundo la seguridad jurídica y el tercero es el impacto del financiamiento en la sostenibilidad de la deuda pública.

A continuación el detalle de interés sobre aspectos particulares:

I. El interés general, en el supremo resguardo del cumplimiento de las normas ambientales, la seguridad jurídica y finalmente el impacto del financiamiento en la sostenibilidad de la deuda pública deben inspirar el análisis del EXPEDIENTE N.º 25.228, APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN COSTA RICA”.

Es evidente que la iniciativa de ley presenta un verdadero desafío al cumplimiento de las normas ambientales y sociales toda vez que pretende lo detallado a continuación:

El objetivo del proyecto es mejorar la sostenibilidad, competitividad y participación económica de pequeños y medianos productores agrícolas específicos, en Costa Rica, *Modernizar los servicios públicos de extensión agrícola: mejora e implementación de la Plataforma Digital de Información para Productores; capacitar a los especialistas en extensión para aumentar sus conocimientos y capacidades en áreas clave, como las siguientes: (i) la adopción de NAMA; (ii) el registro y uso de la Plataforma Digital de Información para Productores, el sistema de trazabilidad emergente del sector agrícola y otros recursos digitales; (iii) la adaptación de la extensión para grupos vulnerables; y (iv) la gestión general del negocio. Promover la competitividad de los productores agrícolas, mejorar el acceso de los productores agrícolas a mercados nacionales e internacionales a través de acciones como: el desarrollo e implementación de un sistema de trazabilidad para el sector agrícola y certificar a los productores participantes; llevar a cabo análisis para mejorar la seguridad alimentaria y el cumplimiento de los estándares animales y fitosanitarios, incluidos aquellos relacionados con el origen de los animales, la calidad de los medicamentos de uso veterinario y los diagnósticos veterinarios; desarrollar y publicar una política pública nacional y el plan de acción correspondiente para promover el registro y uso adecuado de pesticidas agrícolas; redactar y publicar las regulaciones para el uso de bioinsumos; dotar de personal y proporcionar los suministros para llevar a cabo análisis destinados a mejorar los servicios de control y registro agroquímicos; y diseñar y construir la Bodega de Almacenamiento en Frío. Mejoramiento de la sostenibilidad medioambiental de la producción agraria: entregar asistencia técnica especializada a PYMPAs que trabajan con ganado, café y caña de azúcar para acelerar la adopción de NAMA; establecer cuatro (4) fincas de demostración para el modelo de NAMA para la ganadería; mejorar el acceso a mecanismos financieros, que incluye créditos, avales y subvenciones para PYMPAs que adopten NAMA, y entregar capacitaciones en materia de educación financiera para los productores; reconocer a los productores que implementen prácticas sostenibles a través del Programa Bandera Azul; llevar a cabo evaluaciones de referencia de las emisiones de GEI para modelos de NAMA de ganado, café y caña de azúcar; llevar a cabo evaluaciones de emisiones de GEI, carbono orgánico y en suelo de fincas NAMA específicas; (i) llevar a cabo estudios de viabilidad para el Distrito de Riego Cartago, capacitar y fortalecer las capacidades de gestión de las Sociedades de Usuarios de Agua, y modernizar los 14 trabajos de riego existentes mantenidos por las Sociedades de Usuarios de Agua; y (ii) automatizar las esclusas del Distrito de Riego Arenal Tempisque para optimizar los flujos de agua y mejorar la eficiencia del uso del agua; fortalecer las capacidades del INTA y la ONS para producir y certificar variedades de cultivos resilientes específicas; y llevar a cabo una evaluación de las iniciativas actuales de financiamiento de NAMA con el propósito de evaluar su eficacia e identificar posibles ajustes para disminuir sus costos fiscales.*

El riesgo al que se expone Costa Rica para realizar este proyecto sin transgredir la normativa ambiental vigente es muy grande, y se estaría ante la transgresión de la normativa ambiental vigente por lo tanto se solicita considerar si es inconstitucional.

II. PRINCIPIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO FUNDANTE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. Este es el segundo precepto que se somete a revisión de la Sala ya que la seguridad jurídica constituye un principio general del Derecho, que también puede conceptualizarse como la garantía de todo

individuo, por la cual, tiene la certeza de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares, establecidos previamente, es decir, representa la garantía de la aplicación objetiva de la ley, en tanto los individuos saben en cada momento cuáles son sus derechos y obligaciones. Desde el punto de vista subjetivo, la seguridad equivale a la certeza moral que tiene el individuo de sus bienes le serán respetados; lo cual requiere de ciertas condiciones, tales como la organización judicial, el cuerpo de policía, las leyes, por lo que, desde el punto de vista objetivo, la seguridad jurídica equivale a la existencia de un orden social justo y eficaz cuyo cumplimiento está asegurado por la coacción pública.

Al respecto, debe entenderse que al no contarse con criterios jurídicos y técnicos suficientes para determinar que los objetivos del proyecto de ley no transgredan la seguridad jurídica se podría estar ante una inconstitucionalidad.

III. IMPACTO FINANCIERO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

Este es el tercer precepto que se somete a revisión de los señores magistrados, siendo que el impacto del financiamiento del proyecto de ley en revisión podría afectar la sostenibilidad de la deuda pública.

El costo total del Programa es por la suma de cien millones ciento quince mil quinientos euros (EUR 115.500.000), según pueda convertirse tal monto de vez en cuando a través de una Conversión de Moneda. El alto monto al que se verá sometido el país para pagar este crédito pone en duda la capacidad económica para hacerle frente a esa deuda y por ende más bien podría generar un alto impacto financiero en la sostenibilidad de la deuda pública.

Por esta razón y al no contar con criterios jurídicos y financieros suficientes para determinar que los objetivos del proyecto de ley no transgredan la seguridad financiera se podría estar ante una inconstitucionalidad.

5. CUESTIONES DE TRÁMITE

Interlocutoriamente: La Presidencia de la Asamblea Legislativa tiene agendado realizar segundo debate para el 27 de abril de 2026 a las dieciséis horas.

Por lo que solicitamos se comunique formalmente a la Presidencia de la Asamblea Legislativa de la presente Consulta Facultativa y que se suspenda toda discusión del proyecto de ley N.º 25228 y su votación en segundo debate.

6. PETITORIA

En razón del fundamento constitucional, legal y jurisprudencial expuesto, solicitamos respetuosamente a este Tribunal estime la presente Consulta Facultativa planteada, y valore si lo aquí señalado violenta la Constitución Política según se formula en esta consulta.

7. DOCUMENTOS ANEXOS:

No se aportan.

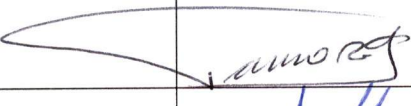
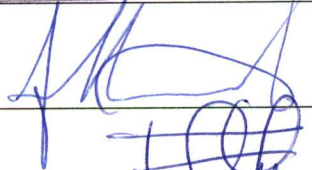



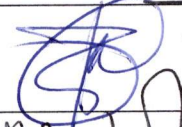
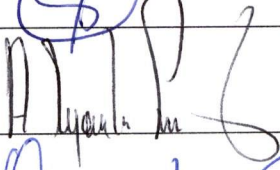
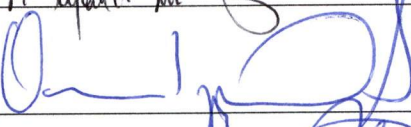

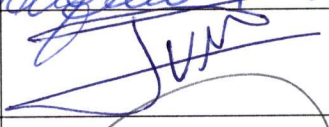
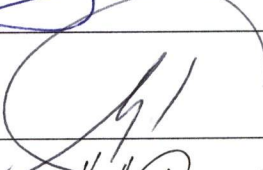
8. PRUEBA:

Se insta respetuosamente a esta Sala se sirva solicitar la copia fiel del **EXPEDIENTE N.º 25.228, APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN COSTA RICA**".

9. NOTIFICACIONES:

Edificio de la Asamblea Legislativa, Despacho de la Presidencia de las
Asamblea Legislativa. Como medio electrónico alternativo notifíquese al
correo electrónico DEPARTAMENTO-SECRETARIA-
DIRECTORIO@asamblea.go.cr.

FIRMAS DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS

Pedro Rojas	
José Francisco Nicolás	
Luis Fernando Méndez	
Katherine María Braun	
Danny Vargas Serrano	
Rosaura Méndez Gamboa	
Alejandra Larros Trejos	
Osuna Izquierdo S.	
Quirós Barquero Barquero	
Geison Valverde Méndez	
Kattia Cambonero Aguiluz	
Kattia Rivera Soto	